



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA, POR EL PLENO DE LA CORPORACION, EL DIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.-**

Sres. Asistentes:

Don Rafael Leyva López.-

Sres. Concejales:

Don Rafael Carmona Hita.-

Don Joaquín Carmona García.-

Don Francisco José Hurtado Moles.-

Doña Leticia García Panal.-

Don Francisco José López Bailón.-

Sres. Concejales Ausentes:

Don Ernesto Jesús Luzón Martín.-

Sr. Secretario:

Don José Castillo López.-

En Nívar, siendo las diecinueve horas del día veintiocho de Septiembre del dos mil quince, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Rafael Leyva López y asistido del secretario de la corporación Don José Castillo López, en primera convocatoria, los señores concejales al margen expresados, miembros del pleno de la Corporación, con el objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que previamente han sido convocados, según cédula circulada al efecto.-

**UNO.-LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-**

De orden de la presidencia, el Sr. Secretario da lectura al acta de la sesión anterior de fecha veintinueve de Julio de dos mil quince, de la que todos los concejales tienen fotocopia repartida junto con el orden del día.

**Pasado a votación el presente punto, el pleno lo aprueba por Unanimidad de todos los miembros de Derecho asistentes al acto.-**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

## **DOS.-APROBACION CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO DEL EJERCICIO DE 2014.-**

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2014, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de de Secretaria de fecha 19/06/2015 y el de Intervención de 22/06/2015 emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 22 de Julio de 2015.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que durante el periodo de información pública no se han presentado reclamación alguna a las mismas,, según consta en el certificado de Secretaría de fecha 14/9/2015.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **el Pleno, adopta por Unanimidad de todos los miembros de derecho asistentes al acto(Mayoría Absoluta Legal) el siguiente**

### **ACUERDO**

#### **PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2014.**

**SEGUNDO.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo».

#### **TRES.-MOCION DEL GRUPO MUNICIPAL IMAGINA NIVAR SOBRE GRABACION DE LOS PLENOS POR PARTE DE LA CORPORACION O POR CUALQUIER VECINO/A.-**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

De orden de la presidencia toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar y da lectura íntegra a la Moción, que se detalla a continuación:

Dña. Leticia García Panal, Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar en el Ayuntamiento de Nívar, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta esta moción al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede.

**MOCIÓN** relativa a

***La grabación de los Plenos por parte de la Corporación o por cualquier vecino/a***

de acuerdo a la fundamentación siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Desde el comienzo de la legislatura, tanto este grupo político, como personas asistentes en el público han intentando ejercer su derecho de grabar los plenos para facilitar el acceso a la información de todos los vecinos y vecinas del pueblo y realizar un ejercicio real de transparencia en la gestión de la información de la corporación local. Todos estos intentos, han sido respondidos con una negativa por parte del equipo de gobierno, la oposición y el secretario municipal.

En el último pleno y previo a la publicación de la última sentencia del Tribunal Superior de Justicia, el Sr. Alcalde mostró su disposición a incluir este tema en el orden del día del Pleno, que aunque es de agradecer la disponibilidad, según lo establecido en la legislación no es vinculante en la toma de decisiones; la grabación de los plenos es un derecho incontestable, a no ser que se declaren circunstancias especiales, hecho que no se puede trasladar a la generalidad de todos los plenos y a todo el contenido de los mismos.

Las sesiones del Pleno son públicas y así lo recoge el artículo 227 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en su apartado dedicado a la información y participación ciudadana en los plenos de la Corporación. El artículo 20 de la Constitución avala por sí sólo el derecho de los ciudadanos "A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión". Pero además, hay sentencias judiciales que amparan el derecho ciudadano a grabar los plenos. Entre ellas, una sentencia del Tribunal Supremo del 2007



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

(STS 3468/2007). Este derecho está respaldado también por una resolución del Defensor del Pueblo de junio de 2012 (Número de expediente: 12000513).

Así mismo y nos basamos en la Ley de Transparencia Pública de Andalucía, aprobada por unanimidad el 11 de Junio del 2014, cuyo articulado será de obligado cumplimiento por parte de las entidades locales a partir de diciembre de 2015.

Dicha ley se articula en seis títulos. En el título II - La Publicidad Activa:

En el artículo nº 21 – Publicidad De Los Plenos De Las Entidades Locales- dice y citamos textualmente: Cuando las entidades locales celebren sesiones plenarias, facilitarán, salvo que concurra causa justificada de imposibilidad técnica ó económica; su acceso a través de Internet, bien transmitiendo la sesión, bien dando acceso al archivo audiovisual grabado una vez celebrada la misma.

En todo caso, las personas asistentes podrán realizar la grabación de las sesiones por sus propios medios, respetando el funcionamiento ordinario de la institución.

Por otro lado, nos hacemos eco de la noticia salida en prensa el pasado mes de agosto por la que se publica que la Sala de lo Contencioso Administrativo de alto tribunal avala en una sentencia el fallo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias (TSJC) de noviembre de 2013, por el que se consideraba que la prohibición de grabar las sesiones plenarias del Ayuntamiento de Mogán, en Gran Canaria, va en contra de los derechos fundamentales. Sumando este hecho a la jurisprudencia que avala este tema.

Reconoce la sentencia que el ayuntamiento que no permite grabar los plenos vulnera el artículo 20 de la CE, el derecho a la libertad de expresión y de información.

Los jueces dicen que además de los medios de comunicación, el público, los concejales o cualquiera que asista a la sesión plenaria tiene derecho a grabarla. Todos los actos son públicos, salvo restricciones puntuales, y el alcalde no puede restringir el derecho a recibir información porque ese ejercicio de un derecho fundamental “establece precisamente una habilitación general con reserva de prohibición; y no al revés”.

Este alto Tribunal, apela además al carácter institucional de la información procedente de las sesiones de un ayuntamiento, en las que se toman decisiones con carácter de interés general, por lo que, según la sentencia, la grabación de los contenidos de los plenos ayuda a la creación de una opinión pública libre.

Por todo lo expuesto anteriormente, detallamos las siguientes

**PROPUESTAS**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

- 1.- Que la corporación local dote de los medios suficientes y necesarios al Ayuntamiento para realizar las grabaciones de los plenos y su posterior difusión.
- 2.- Que se facilite, salvo excepciones concretas y justificadas, la grabación de los plenos por parte de cualquier vecino/a que exprese su intención de hacerlo, o simplemente se disponga a ello al comenzar cualquier sesión plenaria.

En Nívar a 16 de Septiembre de 2015.

Sigue tomando la palabra la portavoz del grupo Imagina Nívar Sra. Leticia y a continuación explica el sentido de su Moción al Pleno y la defiende para su aprobación, si procede.

Toma la palabra el Sr. alcalde y dice que estamos pendientes de comprar el equipo de grabación y con algunas empresas del sector hemos tenido contactos para la grabación de las sesiones plenarias y así dar cumplimiento a la legislación vigente.

Toma la palabra de nuevo la concejal Leticia y dice que lo que solicita en su Moción es totalmente legal.

**El Pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por Unanimidad de todos los miembros asistentes al acto, aprobar íntegramente las propuestas planteadas por el Grupo municipal Imagina Nívar en la Moción detallada anteriormente.**

**CUATRO.-MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IMAGINA NIVAR SOBRE DECLARACIÓN DE MUNICIPIO OPUESTO AL TRATADO TRANSATLANTICO DE COMERCIO E INVERSIONES (TTIP).-**

De orden de la presidencia toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar y da lectura íntegra a la Moción, que se detalla a continuación:

Dña. Leticia García Panal, Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar en el Ayuntamiento de Nívar, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, presenta esta moción al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación si procede.

**MOCIÓN** relativa a la

***Declaración de Municipio Opuesto al Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (TTIP),***

de acuerdo a la fundamentación siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

En 2013, la Comisión Europea recibió el mandato de los estados miembros de la Unión Europea (UE) de negociar con los Estados Unidos (EEUU) el Tratado Transatlántico de Comercio e Inversiones (ATCI, más conocido como TTIP por sus siglas en inglés), también conocido como Acuerdo Transatlántico de Libre Comercio (TAFTA) presuntamente con el fin de incrementar el comercio entre la UE y EEUU, reduciendo las barreras no arancelarias, con objeto de conseguir crear empleo, crecimiento económico y mejora de la competitividad. Desde entonces, UE y EEUU están negociando en secreto, con un intolerable déficit de transparencia y control por parte de la ciudadanía y de sus representantes políticos (parlamentos nacionales y europeo) un amplio acuerdo de liberalización de comercio e inversiones, que representa un serio peligro para la democracia y la debida protección de los derechos en materia de sanidad y educación, del medioambiente, nuestros derechos digitales o como consumidores, anteponiendo el interés comercial de los inversores y empresas transnacionales (ETN) al interés general.

Esta “mayor liberalización de las relaciones comerciales EE.UU-UE”, tal como está concebida, implicaría una rebaja de los estándares europeos y americanos, es decir de las regulaciones que protegen al consumidor, a los trabajadores y al medioambiente, ya que se enfrentan a los beneficios de las corporaciones. De esta manera, y bajo este principio, se pondría fin al “Principio de precaución” vigente en Europa que regula la legislación sobre alimentación y derechos de los consumidores europeos.

Este acuerdo supondrá la mercantilización absoluta de nuestras vidas y el sometimiento total de la soberanía de los estados a los intereses de las grandes corporaciones, con acuerdos que se están negociando en secreto, casi nula transparencia y sin ningún control por parte de organismos públicos que representan a la ciudadanía.

El TTIP, tiene entre sus objetivos la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, lo que pone en peligro el funcionamiento de todos los servicios públicos y de las compras públicas, en todos los niveles, comprometiendo la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la industria, el empleo y las iniciativas locales.

Pero, sobre todo, el TTIP, ignora cualquier legislación nacional o local en materia de inversiones. Al introducir la cláusula ISDS de solución de controversias Inversionistas–Estado, permite a las grandes corporaciones llevar a los gobiernos (local, regional, estatal) ante tribunales privados en caso de que se perjudiquen los intereses y beneficios que estimen de



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

manera subjetiva, lo que limita todavía más la capacidad de las Administraciones Públicas para aplicar leyes en las áreas de salud pública, de medioambiente y protección social.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que los ayuntamientos y las comunidades locales se encuentran totalmente sometidos por este tipo de ajustes estructurales restrictivos. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios necesarios que permitan satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones y la promoción de políticas de fomento de la actividad industrial y del empleo local.

La aprobación del TTIP contribuiría, en el caso de España, a la planificada ofensiva del neoliberalismo conservador del gobierno español de desmantelamiento de los municipios, que bajo el nombre de Ley de racionalización y sostenibilidad de la administración local el gobierno de la nación pretende tres objetivos básicos:

- Restringir la democracia y autonomía local
- La supresión de competencias y servicios públicos locales
- La total privatización de los servicios municipales.

La irracionalidad y la insostenibilidad de esos objetivos están provocando consecuencias muy negativas para la mayoría de la población:

- Los gobiernos regionales dentro de la UE tienen el derecho a ser informados sobre la legislación que va a ser acordada a nivel europeo y que les afecta, así como a las corporaciones locales y comunidades autónomas del territorio español, para que así puedan expresar sus opiniones. Ese derecho no se ha facilitado hasta ahora a las distintas regiones y corporaciones locales europeas respecto a las negociaciones que se vienen produciendo con relación al TTIP.
- EEUU y la UE intentan incluir en el TTIP medidas para la protección de los inversores. En el caso de presentarse conflictos por parte de dicho colectivo con el estado, una Comisión de Arbitraje será quien se encargue de resolverlos, la denominada “Investor-to-State Dispute Settlement” (ISDS). Este órgano tendría competencias para establecer compensaciones económicas de los Estados a los inversores siempre que estos demuestren que aquellos aplican ciertas medidas (tales como el aumento en estándares



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

de la protección del medio ambiente) o que reduzcan los beneficios futuros que una compañía conciba que debería obtener. El Estado en este caso puede recurrir judicialmente la decisión y le pueden dar la razón, pero le va a suponer unos costes procesales muy elevados. Además, las decisiones de los órganos de arbitraje son firmes y no pueden ser apeladas. Aunque las reglas de organismos similares al ISDS son bastante comunes en los acuerdos de libre comercio entre los EEUU o la UE con los países emergentes con objeto de garantizar cierta previsibilidad de las decisiones legales, éstas no son necesarias en países con sistemas legales y judiciales altamente desarrollados, tales como la Unión Europea y los Estados Unidos.

Así mismo, a la ciudadanía le interesa que los servicios públicos sean eficientes para asegurar una buena calidad de vida. **El tratado de Lisboa concede a los Estados Miembros de la UE la competencia para definir y organizar los servicios del interés general.** Por lo tanto la terminología del acuerdo tiene que ser la misma de los tratados de la UE, especialmente el Tratado de Lisboa, ya que éste desempeña un papel esencial respecto a los “servicios de interés general”. Por ello resulta inadecuado el término “utilidades públicas”, utilizado en la terminología del acuerdo. Los servicios públicos continúan evolucionando con los cambios políticos, tecnológicos y sociales. En contraste con ello, los acuerdos comerciales implican a menudo el riesgo de restringir las políticas públicas con “cláusulas freno”, especialmente en el campo de los servicios públicos.

En lo que se refiere a la contratación pública, el objetivo que se pretende con el TTIP es mantener el Acuerdo de Contratación Pública (GPA) de la Organización Mundial del Comercio (WTO) hasta crear un nuevo acuerdo mejorado. El GPA está siendo utilizado por la Comisión de la UE como justificación para reducir las garantías en la ley de la contratación pública.

Cualquier clase de acuerdo, incluyendo la contratación pública debe conducir a aumentar las garantías y no a reducirlas. Ese acuerdo no debe a su vez poner en peligro los aspectos progresivos de la ley de contratación pública de la UE, especialmente los que facilitan el desarrollo regional y local. Estos aspectos son importantes ya que permiten que se realicen las contrataciones públicas teniendo no solo en cuenta el precio sino también otros aspectos como los medioambientales y los sociales.

El TTIP, al perseguir la liberalización total de los servicios públicos y la apertura de prestación





**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

de los mismos a las ETN, así como a las compras y licitaciones de bienes y servicios de las Administraciones Públicas, pone en peligro todos los servicios públicos y las compras públicas, en todos los niveles de poder, y compromete la facultad de los representantes elegidos para administrar libremente sus comunidades locales y promocionar la actividad industrial, el empleo y las iniciativas locales.

De este modo, las leyes del comercio priman sobre cualquier otra consideración social, e ignoran la legislación nacional, regional o local, de tal forma que las corporaciones locales se encuentran totalmente sometidas a este tipo de ajustes estructurales restrictivos, debidos a los acuerdos y las políticas de libre comercio y de protección del inversor. Si las negociaciones sobre el TTIP siguen adelante, la lógica impuesta por este tratado llevaría al desmantelamiento de los servicios públicos, así como a la pérdida de libertad de los poderes locales para suministrar los servicios públicos y satisfacer las necesidades sociales de sus poblaciones, haciendo imposible la promoción de políticas de fomento de la actividad económica y del empleo local.

Las ciudades y los municipios andaluces reconocen la importancia del comercio de mercancías y de servicios para el bienestar de la ciudadanía. Sin embargo, la competitividad y el desarrollo económico no deberían ser los únicos criterios para determinar los acuerdos comerciales tales como el TTIP. Así mismo, los aspectos ecológicos y sociales tienen que ser considerados en cualquier negociación comercial bilateral.

También es importante que se realice un análisis comparativo sobre los costes que se generarían en estos ámbitos con la aplicación del tratado respecto a las supuestas ventajas que reportaría el mismo. Este análisis no sólo debe implicar sus efectos económicos potenciales, sino también los impactos que el TTIP podría tener en ámbitos como el social, el económico, el sanitario, el cultural y el medioambiental, tanto en la UE como en los EEUU.

Las Administraciones Locales:

- al estar cerca de las necesidades de sus pueblos, tienen el deber de injerencia respecto a lo que trama el TTIP, y un deber de respuesta, si no quieren verse acusadas de no ayudar a la población y al planeta en peligro.
- siendo los canales adecuados para promover los servicios públicos y la industria y empleo locales, se esfuerzan para su promoción como respuesta al interés común.
- están obligadas a proteger los derechos sociales, económicos y ambientales y a hacer frente a



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

los peligros y exigencias que quiere imponer el TTIP aplicando imponiendo prácticas hoy prohibidas por las leyes europeas. Cabe mencionar entre ellas la producción de productos químicos y farmacéuticos no testados científicamente; la aceptación de alimentos modificados genéticamente, el consumo de carne de ternera y de cerdo tratados con hormonas, el pollo esterilizado con cloro o la extracción de gas por medio del “fracking”.

Las entidades locales desean ampliar el debate público y democrático sobre lo que está verdaderamente en juego tras este Tratado y la suerte que correrán los servicios y compras públicos.

Por lo anteriormente expuesto quieren poner de manifiesto que:

- El comercio y la inversión solamente pueden contribuir al bien común y conducir a intercambios económica y socialmente beneficiosos si respetan las necesidades humanas en todo lugar, y no se basan únicamente en el beneficio de los especuladores financieros y de las empresas multinacionales.
- La eliminación programada y progresiva de los servicios públicos es al mismo tiempo la eliminación programada y progresiva de la solidaridad y la democracia.
- La apertura máxima de los servicios y las compras públicas a la competencia produce efectos contraproducentes en cuanto a su accesibilidad, su calidad y su coste económico y ecológico
- Los derechos sociales son derechos inalienables, por lo que no pueden depender exclusivamente de la lógica del mercado.
- Sólo la existencia diversificada de servicios públicos socialmente útiles, permite asegurar una calidad de vida digna para todos y en todas partes, en estrecho nexo con el ejercicio real de la democracia.
- El control público debe preservarse para garantizar el acceso a los bienes comunes y a la creación de nuevos servicios públicos, así como para favorecer la industria y empleo locales.

Por todo ello proponemos la siguiente

**PROPUESTAS**



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

1. Declarar NÍVAR como Municipio opuesto al TTIP, defendiendo los servicios públicos básicos para la solidaridad y redistribución social.
2. Solicitar del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del Gobierno de la Nación su apoyo a mantener el carácter público de los llamados *servicios socialmente útiles* .

En Nívar a 16 de Septiembre de 2015

Toma la palabra de nuevo la concejal y defiende su Moción dando un informe detallado de que España está formada por más de 8.000 municipios de los que el 80% son menores de 5.000 mil habitantes.

Toma la palabra el Sr. alcalde y manifiesta ante el pleno, que hasta la lectura del contenido de esta Moción no conocía este asunto y para defender este asunto ya está el Gobierno de España y las Instituciones que gobiernan la Unión Europea. Por ello su sentido del voto es que No.

Toma la palabra el portavoz del grupo municipal del PSOE Sr. Hurtado y dice que quiere fundamentar su voto. Y manifiesta que ha seguido el Tratado de Libre comercio y manifiesta que está en la misma línea que los fundamentos de la Moción presentada. Pero existe una cuestión que a él le preocupa y le pregunta a la portavoz del Grupo Imagina Nívar si antes de traer esta Moción para debatirla en este pleno preguntado el sentir del pueblo de Nívar a este respecto. Sigue manifestando que como portavoz del grupo del PSOE puede traer al pleno mociones generalistas, pero estas mociones pueden bloquear los plenos. Por ello su voto va a ser la abstención.

**Pasado este asunto a votación el pleno acuerda por un voto a favor, tres en contra y dos abstenciones desestimar íntegramente las propuestas planteadas, por el grupo municipal Imagina Nívar en esta Moción.-**

**CINCO.-ASUNTOS DE PERSONAL.-**

De orden del Sr. alcalde toma la palabra el secretario de la corporación y da lectura a los escritos presentados por funcionarios del ayuntamiento siguientes:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

-Don Juan Manuel López Bailón operario de servicios múltiples del Excmo. Ayuntamiento de Nívar:

Expone:Que con fecha 1 de Agosto de 2015,cumpli mi Octavo Trienio,como funcionario dentro de la Escala Especial de (Operario de Servicios Múltiples).

Por todo lo expuesto Solicita:Como es preceptivo se me reconozca por el ayuntamiento pleno,mi OCTAVO TRIENIO,tanto a efectos de antigüedad como económicos.

-Don José Castillo López secretario del Ayuntamiento de Nívar,por medio del presente escrito:

Expone:Que con fecha 6 de Noviembre de 2015 cumplo mi ONCE TRIENIO como Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

Por todo lo expuesto Solicita:Como es preceptivo se me reconozca por el ayuntamiento pleno,mi ONCE TRIENIO ,tanto a efectos de antigüedad como económicos.

**El pleno una vez impuesto sobre el particular acuerda por unanimidad reconocer a estos funcionarios el cumplimiento de sus nuevos trienios tanto a efectos económicos como de antigüedad en sus puestos de trabajo.**

Toma la palabra de nuevo el secretario y da lectura a parte del Decreto-Ley 10/2015,de 11 de Septiembre,por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan medidas en materia de empleo público y de estímulo de la Economía.

Las principales innovaciones en materia de empleado Público son:

a)Recuperación de parte de la paga extraordinaria y adicional de los empleados públicos correspondiente al año 2012,exactamente el 26,23 % siempre que la situación económica-financiera del ayuntamiento lo permita y dentro del ejercicio de 2015.

b)Modificación de la Ley del Estatuto Básico del empleado Público:

-Permiso por asuntos particulares.

-Permisos por asuntos particulares por antigüedad.

-Vacaciones.

c)Modificación de la Ley 7/1985,de 2 de Abril,reguladora de las bases de régimen local,permitir atribuir el ejercicio de las funciones de tesorería a la subescala de Secretaria-Intervención.

**El Pleno queda enterado y conforme de la información del Secretario.**

**SEIS.-INFORMES DEL SR. ALCALDE.-**

Toma la palabra el Sr. alcalde y informa a la corporación de los asuntos siguientes:

-Se va a ejecutar por la Empresa Aguasvira la obra de Renovación red de Abastecimiento de Avda. de la Alfaguara por un importe de 88.067 euros.Y la obra Colector Carretera de Granada(tramo el Gallo-Circunvalación),por importe de 18.506 euros.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

-La obra de Planes Provinciales de Obras y Servicios por importe de 60.000 euros se va a ejecutar automáticamente, que termine de ejecutar la obra la empresa Aguasvira en la avda. de la Alfaguara.

-La Bolsa de Trabajo esta terminada.

Toma la palabra el primer teniente de alcalde y dice que la bolsa de trabajo se ha realizado en función de las necesidades del ayuntamiento y se ha hecho para cubrir el servicio de limpiadora del ayuntamiento, centro de salud y escuelas etc. y para el personal de apoyo del operario de Servicios Múltiples. La misma tendrá carácter mensual, para que las personas vayan rotando y las que trabajen en otros programas se irán al final de la lista, para que entren otros.

-También se ha abierto una cuenta en el Banco Mare Nostrum "Ayuda a los Refugiados" el alcalde manifiesta que el ayuntamiento no dispone de unas edificaciones específicas para este problema. Por lo cual se ha creado una cuenta específica, para ayudar a estas personas si vienen a Nívar.

-Las Cuentas del coste de las Fiestas Locales 2015 están terminadas y cerradas.

El concejal de Fiestas entrega en este acto un resumen detallado a todos los concejales del coste de las fiestas 2015.

El alcalde informa también del coste del programa de Fiestas y de los ingresos de los anuncios del mismo el saldo ha sido favorable al ayuntamiento, por lo que el programa de fiestas 2015 se ha costeado.

-Informa del alumbrado de las Fiestas Locales este año se ha cambiado, se han pedido una serie de presupuestos a empresas del ramo y se le han adjudicado a la empresa Ilumep, S.L.

-El Sr. alcalde informa al ayuntamiento pleno, que todo el personal del ayuntamiento está a disposición de todos los concejales, para que se personen en las oficinas de la corporación y les soliciten todo tipo de información, para resolver los problemas y preguntas de los Sres. concejales, que este ayuntamiento no esconde nada y es una Entidad Local con sus puertas abiertas.

-Informa al Pleno del Contrato de Prestación de Servicios de Asesoría con la empresa Athea, para gestión de tasas y precios públicos en nombre del ayuntamiento con las compañías de suministro eléctrico en el municipio.

**El pleno queda enterado de los informes emitidos anteriormente por el Sr. alcalde.**

### **SIETE.-RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

De orden del Sr. alcalde se abre el punto de Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra el Sr. alcalde y contesta a las preguntas formuladas por escrito y que han tenido entrada en el Registro del ayuntamiento, para ser contestadas por el mismo en este pleno y que se detallan íntegramente a continuación:

Dña. Leticia García Panal, Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar en el Ayuntamiento de Nívar, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

establecido en la normativa aplicable, para facilitar su respuesta y preparación por parte del Equipo de Gobierno, plantea las siguientes preguntas relativas al convenio Granada en Red con fecha de fin diciembre de 2015 con la Diputación Provincial de Granada. A continuación detallamos todos los servicios y acciones contratadas con la Diputación de Granada para el año 2015, dado que avanzamos en el segundo semestre del año, queremos saber el estado de desarrollo de las acciones pendientes y en desarrollo. De las concluidas, esperamos valoración municipal y previsión para el desarrollo del nuevo proceso de elaboración de convenio que comenzará próximamente y abarcará el período 2016-2018.

**OFICINA DE CONVENIOS MUNICIPALES BOP 83 2014**

Relación de acuerdos alcanzados en Concertación para los años 2014 y 2015

111 Plan de Obras y Servicios Bienio 2014-2015,  
163 Red Mulhacén,  
164 Asesoría informática a municipios:(A C),  
165 Servicio básico de Internet: (A B C E),  
166 Asistencia en software de gestión municipal: (A B C),  
167 Sede electrónica municipal: (A C),  
196 Otras Prioridades de Informática: Guadalinfo,  
211 Programas básicos de servicios sociales,  
221 Prevención Comunitaria de las drogodependencias: (E),  
241 Contratación de agente sociocultural con Güev.jar,  
247 Plan municipal de juventud,  
253 Contratación de animador-promotor deportivo,  
331 Edición de material promocional de turismo.,  
1218 Disciplina urbanística,  
1444 PFEA ordinario,  
2521 Modernización remodelación y mejora de instalaciones deportivas: remodelación pista polideportiva.,  
2525 Asesoramiento planes locales de instalaciones deportivas: seguimiento aprobación y ejecución.,  
2615 Mirada compartida,  
2621 Circuito de cine: (2),  
2631 Campaña provincial de teatro,  
2633 Acunándote,  
2692 500 dípticos/trípticos A4,  
13101 Contenedores: 5 de 1100 L,  
26672 Exposición Instrumentos del Mundo Mundano,  
1210A Asistencia técnica y jurídica en materia de urbanismo,



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

13004G Control de Riesgos para la salud derivados de la fauna urbana,  
1386A Alumbrado público eficiente. RenovAL,  
1389D4 Central de compras energéticas,  
150D Valoración de fincas rústicas y actuaciones en suelo no urbanizable,  
152A22 Asesoramiento para la creación de empresas (Web Municipal para emprendedores locales),  
152B13 Asesoramiento para la consolidación de empresas (Web Municipal para Empresas Locales),  
153K3 Adhesión a la red Formación en red,  
23471C Taller: Gestionando las emociones: Cuando tengo que decir lo que pienso,  
23471G Taller: Emancipación juvenil, 2351B Artes audiovisuales cine-forum: abre los ojos a la igualdad,  
2351C1 Visitas comentadas desde la perspectiva de género. La Provincia de Granada con otra mirada (1 día),  
2381H Espectáculo artes escénicas cuentacuentos: Cuéntame un cuento,  
2391A Charla: Me gusta que me quieran,  
2391K Charla: Amor y Desamor en la Copla. La violencia en el escenario,  
2612A Taller de Música: 4 meses, 2653C Proyectos singulares: Animación sociocultural. III Música y poesía en el mirador,  
2684B Festivales flamencos.

En Nívar a 16 de Septiembre de 2015.

De orden de la presidencia se incorpora al pleno y toma la palabra la Agente Socio-Cultural del ayuntamiento, a efectos de contestar a las preguntas relacionadas con los Programas de Concertación 2015 ejecutados por la Agente Sociocultural. En este acto hace entrega a los portavoces de los partidos políticos que conforman la corporación de un documento donde se detallan todos los programas de Cultura, Igualdad, Juventud y otros concertados con la Diputación Provincial de Granada. En su intervención informa cual de ellos se ha ejecutado importe del mismo y su fecha y los que quedan por ejecutar antes de que finalice el ejercicio.

De orden de la presidencia toma la palabra el Secretario de la corporación y contesta a todas las preguntas que faltan por contestar de este asunto de forma detallada a la concejal Doña Leticia Garcia.

Con estas intervenciones la Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar se da por contestada a todas las preguntas efectuadas en su escrito.

A continuación se procede a contestar otras preguntas:



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

Dña. Leticia García Panal, Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar en el Ayuntamiento de Nívar, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, para facilitar su respuesta y preparación por parte del Equipo de Gobierno, plantea las siguientes preguntas relativas a las instalaciones deportivas instaladas detrás del consultorio médico.

1.- Por resolución de Alcaldía de fecha 27 de marzo de 2015, se adjudicó el contrato de obras consistentes en “construcción de pista de pádel, rocódromo e instalación tiro con arco” lo que se publica a los efectos del artículo 154 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

¿Cuál de los supuestos del artículo 154 propicia la publicación a posteriori de esta adjudicación?

2.- Con respecto a la financiación, según lo publicado en el BOP nº 151, la Comunidad Autónoma hace una aportación de 8000,96. Esta cantidad ¿hace referencia a una subvención específica de la Junta de Andalucía? ¿Forma parte de las condiciones de la subvención general? ¿Se corresponde a los presupuestos propios del Ayuntamiento, pero de la aportación que llega anualmente de la Junta de Andalucía?

3.- ¿En qué situación legal se encuentran actualmente la pista de pádel, el rocódromo y la pista de tiro con arco?

4.- ¿Cuál ha sido el sobrecoste de las adaptaciones y correcciones que se han realizado hasta el momento?

5.- ¿Quién puede jugar al pádel? ¿Qué coste tiene el uso de las pistas? ¿cuánto se ha recaudado? ¿quién gestiona ese dinero? ¿qué finalidad tiene ese importe?

6.- ¿Qué previsiones tiene la corporación municipal con respecto de la pista de pádel que ha quedado inutilizada?

En Nívar a 16 de Septiembre de 2015.

De orden de la presidencia ,toma la palabra de nuevo el secretario de la corporación y contesta a las preguntas de sentido técnico de este escrito las otras preguntas las contesta el Sr. alcalde.

Toma la palabra la concejal Sra. Leticia y le dice al Sr. alcalde,que se podría abrir de día las instalaciones de la Pista de Padel hasta que no se inaugure la misma de forma oficial. Toma la palabra el segundo teniente de alcalde Sr. Rafael Carmona y le contesta a las preguntas de horarios,precios y responsable de las instalaciones.





**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

Toma la palabra el concejal delegado de Cultura y Deportes Don Joaquín Carmona y explica la situación actual de como se encuentran estas instalaciones.

Toma la palabra el Primer Teniente de Alcalde Sr. Hurtado Moles y contesta a todas las preguntas de este escrito de forma detallada.

Con todas estas intervenciones se dan por contestadas las preguntas detalladas anteriormente efectuadas por la concejal Doña Leticia Garcia.

Se procede a contestar las preguntas siguientes:

Dña. Leticia García Panal, Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar en el Ayuntamiento de Nívar, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, para facilitar su respuesta y preparación por parte del Equipo de Gobierno, plantea las siguientes preguntas relativas al Plan Conecta2.

Nívar, que participaba junto con Guevejar, Alfacar y Pulianas ha quedado dentro de listado : "Actuaciones reserva". El BOJA publica el listado provisional de actuaciones elegidas, con un presupuesto global de 26,7 millones de euros a ejecutar en este año

¿La propuesta que en este Plan incluye a Nívar junto con Güevejar es la que se comentó había sido rechaza en el pleno anterior porque el Castillejo aparecía calificado territorialmente de forma equivocada? Si es así, el Sr. Secretario habló de la conveniencia de hacer alegaciones para subsanar este aspecto, ¿se hicieron?

Si la propuesta de arreglar del camino que une Güevejar con el Castillejo por Nívar no corresponde al Plan Conectado2, ¿se han realizado las alegaciones que propuso el sr. Secretario?

En Nívar a 16 de Septiembre de 2015.

Toma la palabra el Sr. alcalde y contesta, que la actuación a realizar entre los municipios de Guevejar y Nívar estaba enclavada dentro del Programa de Diputación "Plan Inversiones Caminos Vecinales de la Provincia". Efectivamente se ha presentado recurso ante la Diputación, para ver si nos incluían en el Programa, pero todavía no se ha resuelto la reclamación de forma oficial, pero va a ser difícil que nos acepten la reclamación pues el camino de Nívar se encuentra dentro de la Zona BIC del Castillejo.

En relación con el Plan Conecta 2 estamos en la reserva en unos caminos con el número 268 y en otros caminos con el número 145 va a ser difícil que nos concedan alguna actuación.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

Se procede a la lectura y contestación de las preguntas siguientes:

Dña. Leticia García Panal, Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar en el Ayuntamiento de Nívar, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, para facilitar su respuesta y preparación por parte del Equipo de Gobierno, plantea las siguientes preguntas relativas a la web municipal y redes sociales.

- 1.- <http://www.nivar.es> pertenece a la diputación y está en construcción
- 2.- <http://www.ayuntamientodenivar.es/> es la web municipal mejor posicionada y está obsoleta ¿A quién pertenece el dominio? ¿qué coste tiene su mantenimiento? ¿se ha pensado eliminar el dominio para que no dé lugar a confusión ya que el dominio actual no está bien posicionado.
- 3.- <http://www.nivar.info> ¿por qué se ha elegido a la empresa Ceiferit? ¿cuál es su coste? ¿cuál es la previsión de mantenimiento de la web?
- 4.- Tener presencia en redes sociales no implica solo publicar información general del municipio o de acciones concretas. Implica la responsabilidad de la autoría y trascendencia de toda la información allí vertida. Atendiendo a “que estamos aprendiendo” y “queremos mejorar” Informamos en forma de RUEGO se revisen los comentarios vertidos por terceras personal en la Fanpage del Ayuntamiento, que atentan contra los principios básicos de moderación de comentarios de cualquier guía de redes sociales para administraciones públicas:  
“ En cuanto a los comentarios beligerantes o insultos debemos ser cuidadosos y no alimentarlos. Se eliminarán todos los comentarios racistas, xenófobos, homófonos, sexistas y aquellos que descalifiquen a personas, explicando el motivo a su redactor y advirtiéndole que si persiste será bloqueado del perfil.”

En Nívar a 16 de Septiembre de 2015

Toma la palabra el concejal Don Joaquín Carmona concejal de Cultura,Deporte y otros y contesta a las preguntas en relación a las mismas:

- 1.-Esta esta cancelada.
- 2.-Se va a cancelar a fecha 31 de Octubre de 2015.
- 3.-El coste es de 650 euros anuales.
- 4.-He visitado la página Web y no observado descalificación alguna, comentarios beligerantes o insultos importantes de resaltar.

Dña. Leticia García Panal, Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar en el Ayuntamiento de Nívar, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, para facilitar su respuesta y preparación por parte del Equipo de Gobierno, plantea las siguientes preguntas relativas al presupuesto, contabilidad y gestión de las fiestas locales celebradas en este mes de Septiembre.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

1.- ¿Existe un documento contable donde se especifiquen todos los detalles de los gastos/ingresos de la organización de las fiestas municipales?

Si es así, entendemos que la mayoría de las cuestiones planteadas a continuación estarán reflejadas en tal documento, por lo que al entregar esta pregunta con antelación a la corporación local y en línea con la voluntad de transparencia de la corporación, entendemos que el sr. Alcalde realizará un exhaustivo informe durante el pleno. Por lo que si esto se produce aceptamos se obvian las preguntas reflejadas en dicho informe.

2.- ¿Cuál ha sido el importe total recaudado por parte de la comisión de fiestas? ¿Cuál ha sido el coste total? ¿Existe un desglose de ingresos-gastos por cada una de las actividades realizadas?

3.- ¿Cuáles han sido los ingresos o contraprestaciones recibidas en el Ayuntamiento por las empresas, locales y externas, que han patrocinado los diferentes eventos desarrollados en las fiestas?

4.- ¿Qué papel ha tenido el Ayuntamiento en los actos organizados por empresas externas como la carrera al Castillejo?

5.- ¿Cuál ha sido el importe total del libro de fiestas en términos de costes para las arcas municipales? ¿De quién dependen la contabilidad y gestión de cobro de los anunciantes? ¿Existen facturas? ¿Han pagado todos los anunciantes? ¿Cuáles han sido los ingresos totales en concepto de publicidad?

6.- ¿Ha tenido el Ayuntamiento que contratar algún seguro especial para estas fiestas? Si es así, ¿con qué empresa? ¿cuál ha sido el coste?

7.- ¿Cuál ha sido el coste de la empresa de seguridad privada? ¿qué criterio se ha seguido para contratar esta empresa y no otra?

8.- ¿Cuáles son los servicios concretos que se han contratado con la empresa Science Design? ¿Se ha contratado para realizar fotos oficiales de las fiestas? Si es así, ¿cuál ha sido el importe?

9.- ¿Qué ha pasado con los más de 1000€ en consumiciones que el equipo de gobierno ha tenido para su disfrute en estas fiestas?

10.- ¿Qué criterio se ha seguido para contratar a la empresa que ha realizado las comidas populares?

11.- ¿Se ha llegado a algún acuerdo con el propietario del solar que ha servido de parking estos días? Si es así, ¿cuál?

No es una pregunta pero está relacionada con el tema, y queremos que se recoja igualmente. Imagina Nívar ha recibido numerosas quejas sobre cómo se ha desarrollado el proceso de recaudación de las aportaciones individuales/familiares para fiestas. La



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

insistencia y la reiteración de las peticiones han puesto en más de un compromiso a familias que han tenido que hacer un gran esfuerzo al sentirse presionados y no querer señalarse. Existía un gran ánimo por parte de la comisión de fiestas en hacer de estos días los mejores en muchos años, poniendo de manifiesto la entrega de los vecinos y vecinas en las donaciones, y quizás, en este punto, se ha forzado un poco la situación. Quizás surjan algunas preguntas más en el desarrollo del pleno al escuchar el informe del Sr. Alcalde, sin más por el momento, queremos agradecer cómo todo el equipo de gobierno ha estado entregado al 100% al desarrollo de las fiestas participando activamente en todas las actividades, haciéndose presentes en todo momento y estando atentos a las demandas de los vecinos y vecinas de Nívar.

En Nívar a 16 de Septiembre de 2015.

De orden de la presidencia toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar y dice que todas estas preguntas sobre las Fiestas Locales, que ha quedado con el concejal delegado de festejos Sr. Rafael Carmona en el ayuntamiento, para se las explique detalladamente y así no demorar más esta sesión plenaria.

Por último toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar y da lectura ante el ayuntamiento pleno del Ruego siguiente:

Dña. Leticia García Panal, Portavoz del Grupo Municipal Imagina Nívar en el Ayuntamiento de Nívar, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en la normativa aplicable, plantea el siguiente ruego.

Quiero dar las gracias a todas las personas que han contribuido a que crezca como persona en estas últimas semanas en las que he tenido que gestionar situaciones e impresiones muy diversas.

He aprendido que ser coherente y constante tiene su recompensa aunque algunas personas no entiendan tus argumentos de la misma manera. Crear un clima de diálogo y tolerancia es responsabilidad de todos y todas, debiendo ser tajantes ante las faltas de respeto.

Todos y todas nos equivocamos y tenemos la opción de rectificar, esto nos hace crecer. He aprendido estos días que los reproches y excusas nublan cualquier reconocimiento previo y debilitan nuestra credibilidad aunque siempre tengamos quienes nos aplaudan.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

Gracias a todas las personas que con sus comentarios han puesto la atención en un tema sensible y de interés como es la violencia de género, que requiere de una intervención profunda para mejorar la sensibilización de la población en general y de ciertos sectores en particular.

Hablar sobre todos los matices que generan violencia de género no es cuestión baladí, hemos podido comprobar como aún manifestándonos totalmente en contra de cualquier tipo de violencia, al hablar de las expresiones más sutiles surgen susceptibilidades que ponen en evidencia nuestros valores culturales más alejados de las vigentes políticas de igualdad.

Es por esto, que proponemos la creación de un grupo de trabajo para abordar esta problemática, a partir de iniciativas concretas que se conviertan en buenas prácticas locales contra la violencia de género. Este proyecto se podría enmarcar dentro de una iniciativa intermunicipal en nuestra comarca trabajando de forma conjunta con municipios como Güevejar, Alfacar, Pulianas o Viznar. La FEMP avala de forma anual una convocatoria para dar soporte a este tipo de iniciativas.

Gracias, con el trabajo de todos y todas conseguiremos que la igualdad entre hombres y mujeres sea una realidad sin matices de interpretación.

En Nívar a 28 de Septiembre de 2015.

Toma la palabra el Sr. alcalde y manifiesta que está de acuerdo en participar con todos los pueblos vecinos de esta actuación y le dice a la concejal que le hubiera gustado enterarse antes de esta iniciativa por ella. Haría falta concretar la forma de trabajar con los diferentes municipios.

Toma la palabra el concejal del Partido Popular Sr. López Bailón y pregunta al Sr. alcalde ¿como estan la limpieza y estado de conservación de los caminos rurales del municipio?.

Toma la palabra el Sr. alcalde y contesta al concejal, que se ha pedido su reparación por el Plan Conecta 2 a la Diputación Provincial de Granada y que pronto va a ir a hablar con el Diputado del Área de la Diputación para plantearle este asunto. No obstante se verán los recursos presupuestarios y la partida afectada a este asunto.



**AYUNTAMIENTO  
DE  
18214 NÍVAR  
(GRANADA)**

Y no habiendo más asuntos de que tratar en el orden del día mando el Sr. alcalde se levantará la sesión siendo las veintidós horas y treinta minutos del día de la fecha de todo lo que yo el secretario doy fe.-